

Actualización de la Política de Servicios POS Restablecidos 4-2024

El artículo 4648.5 del Código de Bienestar e Instituciones (WIC por sus siglas en inglés) restablece la autoridad del centro regional para financiar servicios de ocio social, acampadas y gastos de viaje asociados, terapias no médicas y servicios educativos. En la sección 4688.22 del WIC figura una definición más detallada del programa de ocio social.

La recreación social puede adquirirse a través de servicios vendidos, reembolso a los padres y la forma de servicio Dirigido por el Participante o a través de un Servicio de Gestión Financiera (FMS por sus siglas en inglés) para una actividad deportiva o recreativa relacionada con el cliente que sea de naturaleza social. El uso del programa FMS permite a los clientes participar en actividades que no pueden ser vendidas y ser reembolsados por los pagos realizados en nombre del cliente. Los clientes pueden solicitar el reembolso de las actividades recreativas sociales a través de los modelos de reembolso de los padres, según determine el proceso del equipo de planificación. El FMS puede utilizarse no sólo para financiar actividades recreativas sociales, sino también campamentos y terapias no médicas.

Hay varias actividades deportivas y recreativas que vende el Inland Regional Center (IRC por sus siglas en inglés). En estos casos, no es necesario que el cliente reembolse los gastos, ya que el IRC financia directamente el programa. Los clientes pueden solicitar estas oportunidades a través del proceso del equipo de planificación.

La intención general de la recreación social es aumentar el acceso de nuestros clientes a actividades sociales integradas en sus diversas comunidades. Por ejemplo, arte, canto, música, kárate, clases de natación, gimnasia, kárate, etc. Las actividades de ocio como los casinos, las entradas para eventos deportivos y los parques temáticos o de atracciones no están permitidas.

Un programa de socialización es para clientes que pueden necesitar un facilitador que les ayude y acompañe en salidas sociales recreativas. Los programas de socialización proporcionarán entrenamiento y facilitación en el momento para promover la inclusión y el desarrollo de habilidades. Las actividades deben mejorar y desarrollar relaciones interpersonales significativas y oportunidades de integración mediante el acceso a instalaciones públicas de ocio y tiempo libre. Es para clientes que pueden tener comportamientos o necesidades de habilidades sociales y tiene componentes de entrenamiento social incorporados en el plan de servicio individual. El Programa de Formación en Socialización tiene como objetivo proporcionar oportunidades recreativas de socialización a los consumidores junto con objetivos estructurados de socialización y comportamiento.

El Equipo de Planificación determinará las necesidades y los apoyos para garantizar el acceso a la comunidad y a las actividades recreativas. El Equipo de Planificación también revisará los servicios anualmente para determinar si se necesitan cambios para continuar ayudando al cliente a tener acceso de apoyo a la comunidad y actividades recreativas. El IRC no compensará el costo de una salida o servicio a través de un estipendio o un acuerdo de pago compartido.

El centro regional puede comprar actividades de campamento y gastos de viaje asociados para apoyar el Plan de Programa Individual (IPP por sus siglas en inglés). Puede solicitar un IPP poniéndose en contacto con su Coordinador de Servicios. El campamento puede realizarse al aire libre o en un entorno natural, haciendo hincapié en el desarrollo de las habilidades sociales. Si una parte del campamento se realiza en un lugar cerrado, el lugar debe estar integrado (por ejemplo: centro recreativo comunitario, YMCA, etc.).

El campamento se clasificará como residencial (el cliente pasa la noche) o diurno (el cliente vuelve a casa todos los días). El Centro Regional comprará el campamento según lo establecido en el IPP. Los gastos de viaje asociados con un miembro de la familia que lleve y traiga al cliente del campamento se permitirán a través de un FMS, según lo determine el equipo de planificación.

El centro regional puede adquirir terapias recreativas especializadas no médicas y formación para los clientes y sus familias como apoyo al Plan de programa individual (IPP). Los programas deben estar diseñados para aumentar y mejorar el nivel de habilidades interpersonales y sociales del cliente. Si un programa es proveedor, debe mantener una credencial vigente o contar con la licencia necesaria para ejercer en el campo de la terapia ofrecida (definida como Terapia Recreativa Especializada, Código de Servicio 106, Código de Reglamentos de California, Título 17). Si un proveedor no es proveedor del centro regional, se puede utilizar un Servicio de gestión financiera (FMS) para pagar el servicio.

En la medida de lo posible, los proveedores y/o los proveedores no vinculados deben prestar el servicio en un entorno comunitario integrado. Algunos ejemplos de terapias no médicas pueden ser, entre otras, la danza y la equino terapia.

Los servicios educativos para niños de tres a 17 años pueden financiarse cuando la necesidad haya sido identificada en el IPP y se cumplan las siguientes condiciones:

1. El servicio no está disponible a través del sistema educativo y/o distrito escolar.
2. Se han agotado todos los recursos genéricos.

Se puede acceder a la Abogacía Educativa una vez que el Coordinador de Servicios al Consumidor (CSC por sus siglas en inglés) ha intentado resolver cualquier queja y/o disputa con el Distrito Escolar del consumidor para apoyar a los padres en la defensa a través del proceso del Plan de Educación Individual (IEP por sus siglas en inglés). El propósito de este servicio es proporcionar al consumidor una mejor defensa durante la mediación y/o apelación.

También se pueden brindar servicios educativos para ayudar al beneficiario con sus necesidades de tutoría en el hogar familiar, ya sea cara a cara o a través de una plataforma remota. El objetivo de la tutoría es garantizar que el beneficiario pueda hacer frente a sus necesidades académicas y que se le proporcione en el idioma que necesite.

Las excepciones a todas las compras de servicios deben ser identificadas por el Equipo Interdisciplinario y documentadas en el Plan de Programa Individual del cliente. Si existe algún desacuerdo sobre los servicios que no pueda resolver el equipo de planificación, se proporcionará una notificación por escrito de los derechos de audiencia imparcial. (*WIC* §§ 4646(i) and 4710.5(a)).